



## EXP-UNC:0021730/2014

## VISTO:

el pedido del Aval Institucional para la realización del *X Encuentro de Directores* y *IX Encuentro de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del MERCOSUR*, cuyo lema es "La cooperación y el compromiso en la formación profesional", a desarrollarse en la Biblioteca Nacional de la República Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 01, 02 y 03 de Octubre de 2014; y

## **CONSIDERANDO:**

que la Escuela de Bibliotecología, como miembro organizador del citado evento, fundamenta esta solicitud en el interés representado en fortalecer el trabajo cooperativo entre las Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del Mercosur, además de promover acciones de actualización y perfeccionamiento en los cuerpos docentes, con vistas a la conformación de una Red Académica entre las Instituciones mencionadas;

que este Encuentro tiene como finalidad crear un espacio de diálogo e intercambio entre los distintos actores y promover instancias de trabajo en conjunto, como así también compartir experiencias académicas que permitan conocer el estado de situación de proyectos de las diversas instituciones y la puesta en común de propuestas innovadoras e integradoras entre Universidades;

que para dicho evento han sido convocados Directores, docentes, egresados y alumnos representando a las Escuelas del Mercosur;

que esta actividad ha sido aprobada por el Consejo Asesor de la Escuela de Biblioteocología;

que en sesión de fecha 26 de Mayo de 2014 el H. Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

Por ello,

## EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1°. OTORGAR el aval institucional de esta Facultad al X Encuentro de Directores y IX Encuentro de Docentes de Escuelas de Bibliotecología y Ciencia de la Información del MERCOSUR, cuyo lema es "La cooperación y el compromiso en la formación profesional", a desarrollarse en la Biblioteca Nacional de la República Argentina, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 01, 02 y 03 de Octubre de 2014.

<u>ARTÍCULO 2º</u>. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCIÓN Nº:

m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑO SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL LACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANION DES Dr. MGO TATIÁN DECANO OCTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES